

Gestión de Inversión Pública

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo



Introducción

Ubicación de la inversión pública en la gestión pública por sistemas

Sistemas

Los Sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por las entidades públicas

1. Sistemas Funcionales. Tienen por finalidad asegurar el **cumplimiento de políticas públicas** que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado.

2. Sistemas Administrativos. Tienen por finalidad **regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública**, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

Sistemas Administrativos (normas)

1. Gestión de Recursos Humanos. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil

2. Abastecimiento Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento

3. Presupuesto Público Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto

4. Tesorería Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

5. Endeudamiento Público Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público

6. Contabilidad Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

7. **Inversión Pública** Decreto Legislativo N° 1252, **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

8. Planeamiento estratégico Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

9. Defensa Judicial del Estado Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado

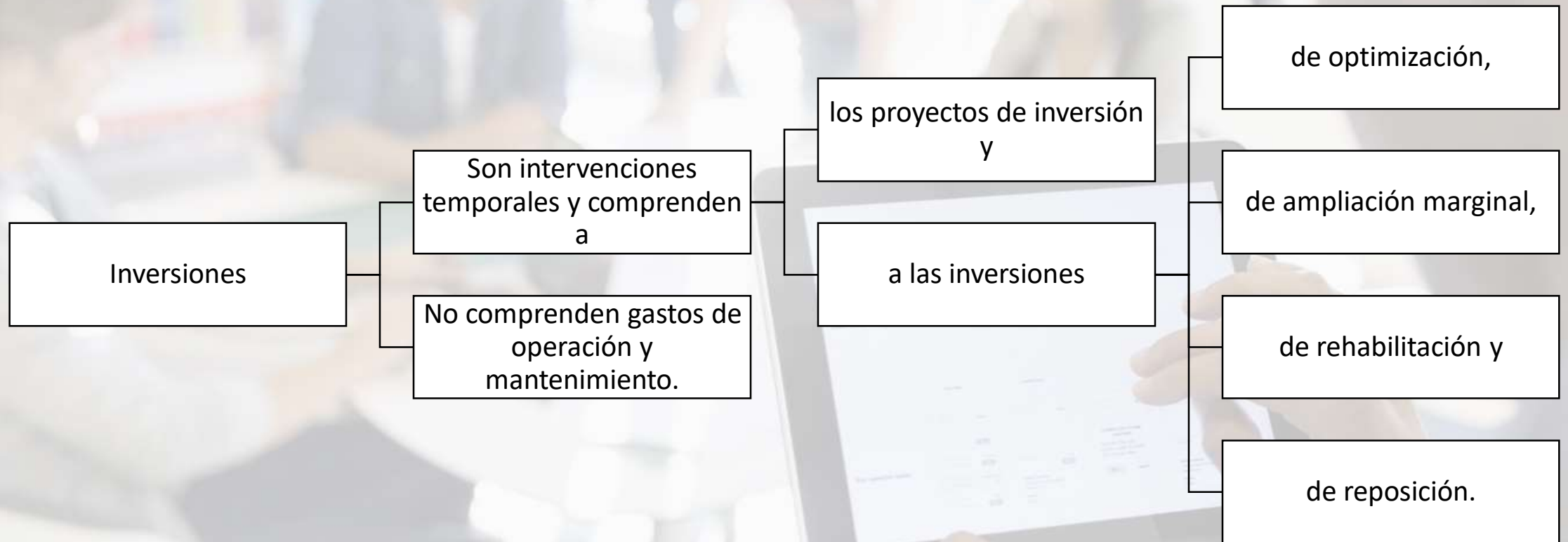
10. Control Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

11. Modernización de la gestión pública Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

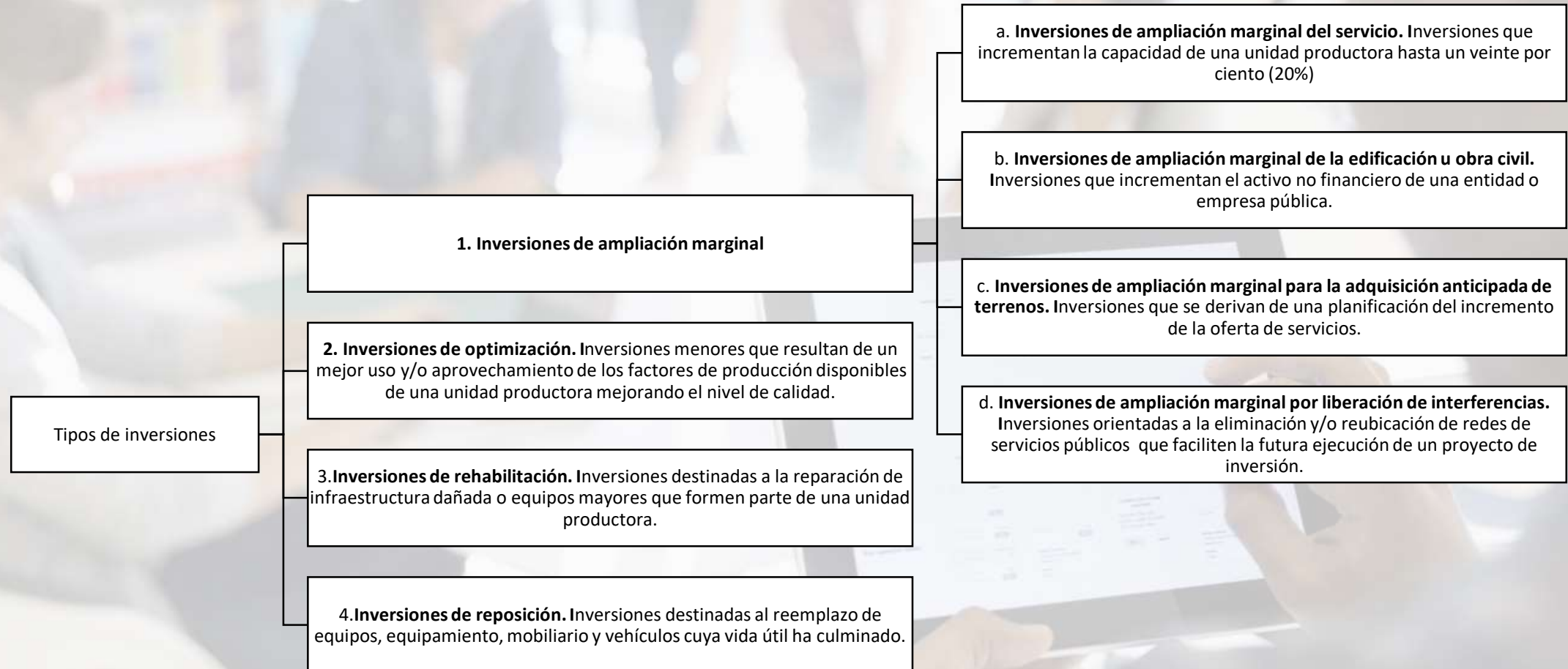
Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sistema administrativo

Inversiones



Tipos de inversiones



Proyecto de Inversión

Proyecto de inversión

Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos,

destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural

que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

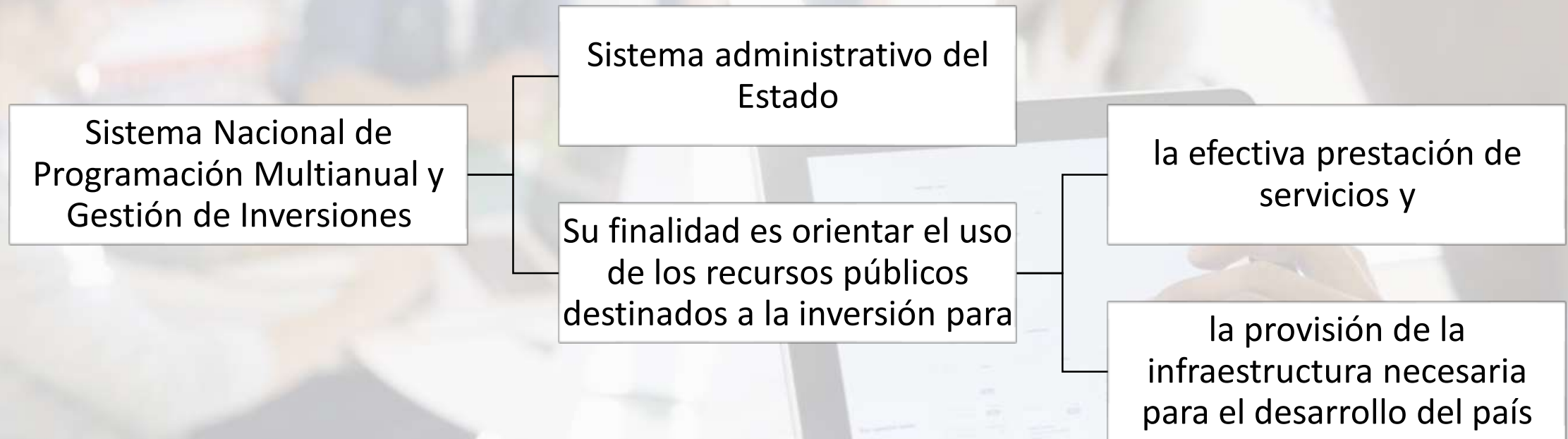
Programa Multianual de Inversiones

Programa Multianual de Inversiones.
Contiene

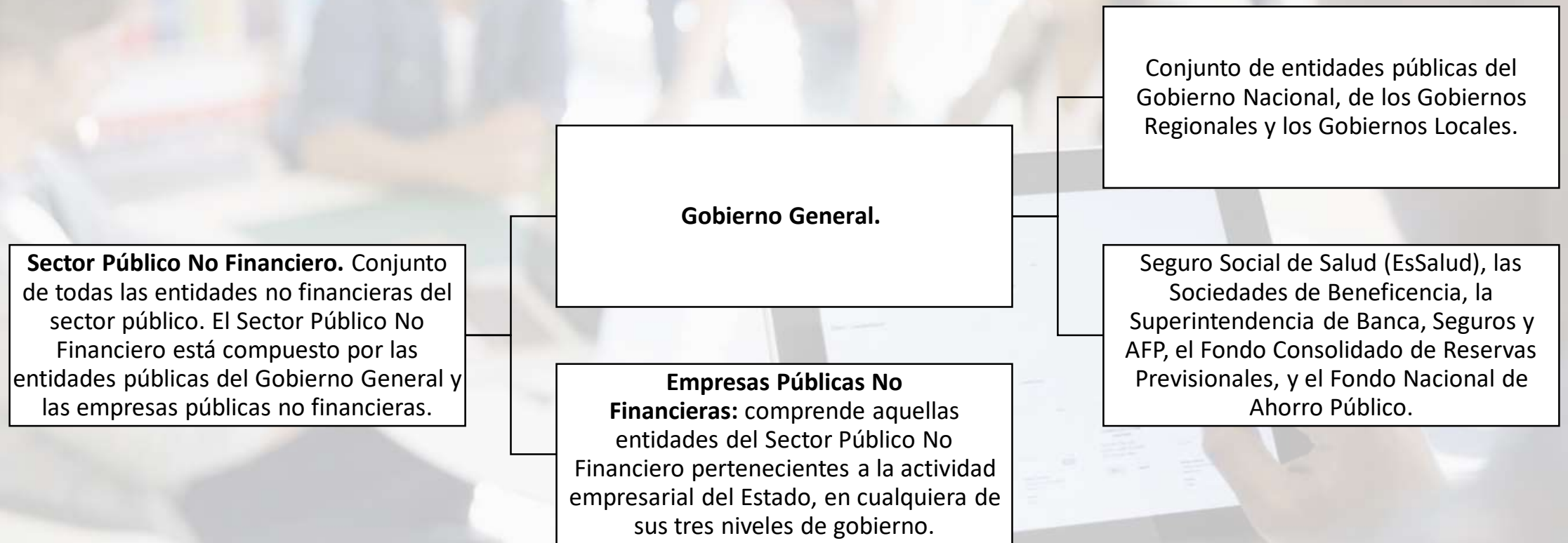
el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios,

los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un GR, GL o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



Ámbito de aplicación



Sectores

1. Agricultura y Riego.	2. Ambiente.	3. Comercio Exterior y Turismo.	4. Congreso de la República.	5. Junta Nacional de Justicia.	6. Contraloría General.	7. Cultura.
8. Defensa.	9. Defensoría del Pueblo.	10. Desarrollo e Inclusión Social.	11. Economía y Finanzas.	12. Educación.	13. Energía y Minas.	14. Fuero Militar Policial.
15. Interior.	16. Jurado Nacional de Elecciones.	17. Justicia y Derechos Humanos.	18. Ministerio Público.	19. Mujer y Poblaciones Vulnerables.	20. Oficina Nacional de Procesos Electorales.	21. Poder Judicial.
22. Presidencia del Consejo de Ministros.	23. Producción.	24. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	25. Relaciones Exteriores.	26. Salud.	27. Trabajo y Promoción del Empleo.	28. Transportes y Comunicaciones.
29. Tribunal Constitucional.		30. Vivienda, Construcción y Saneamiento.				

Principios rectores del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones

1. La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

2. La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

3. Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial.

4. Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.

5. La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del Ciclo de Inversión.

6. La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

Fases del Ciclo de Inversión

Fases del Ciclo de Inversión

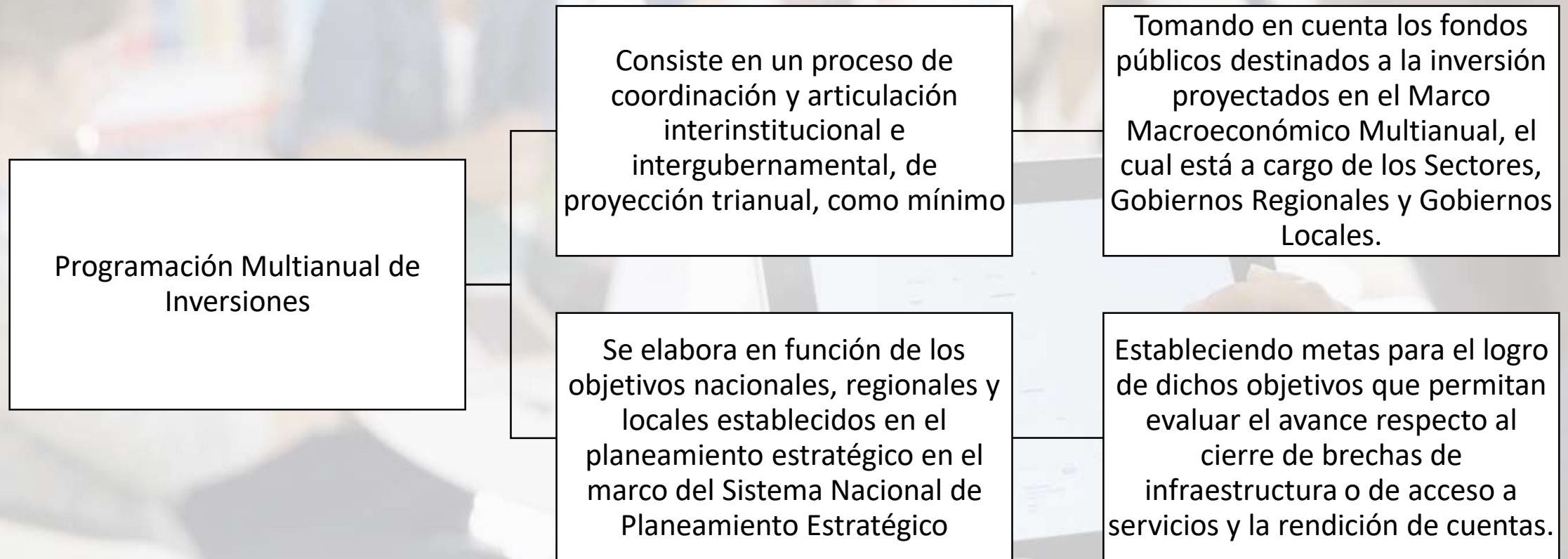
1. Programación Multianual de Inversiones

2. Formulación y Evaluación

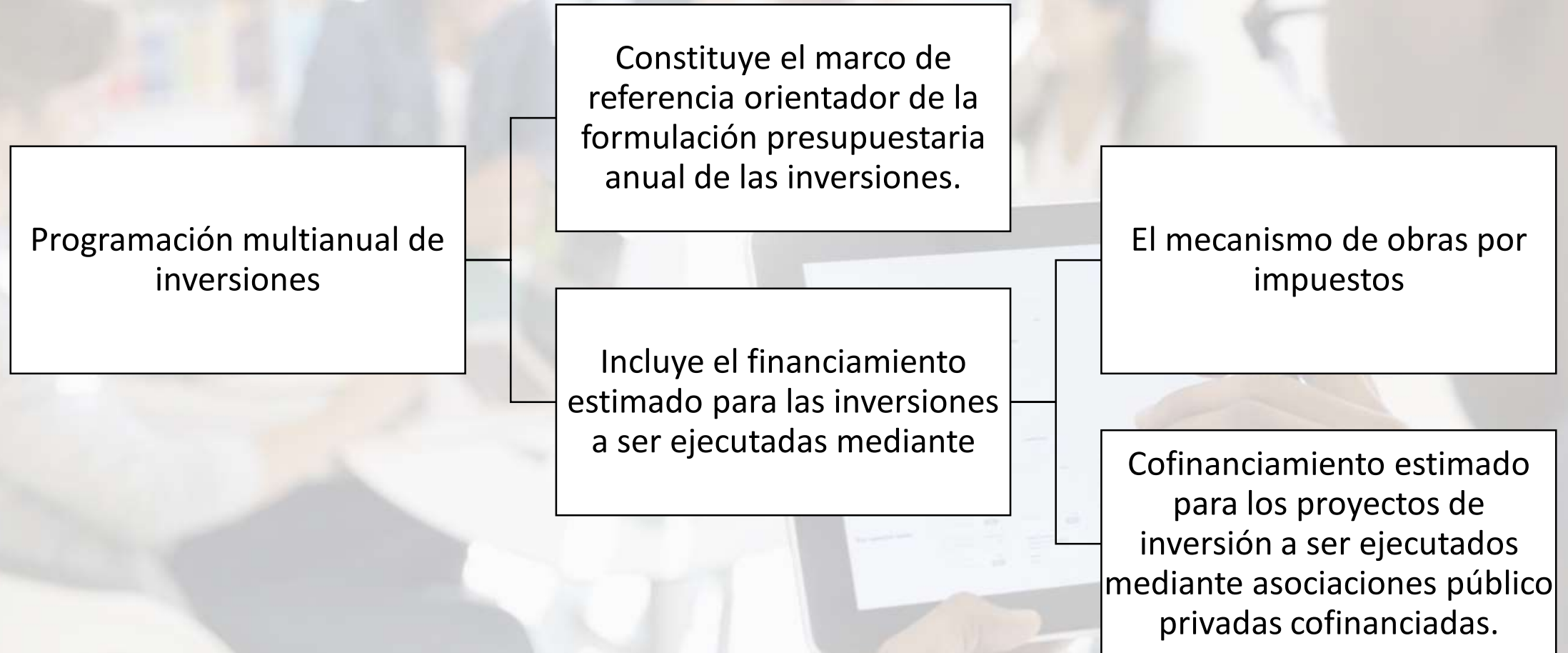
3. Ejecución

4. Funcionamiento

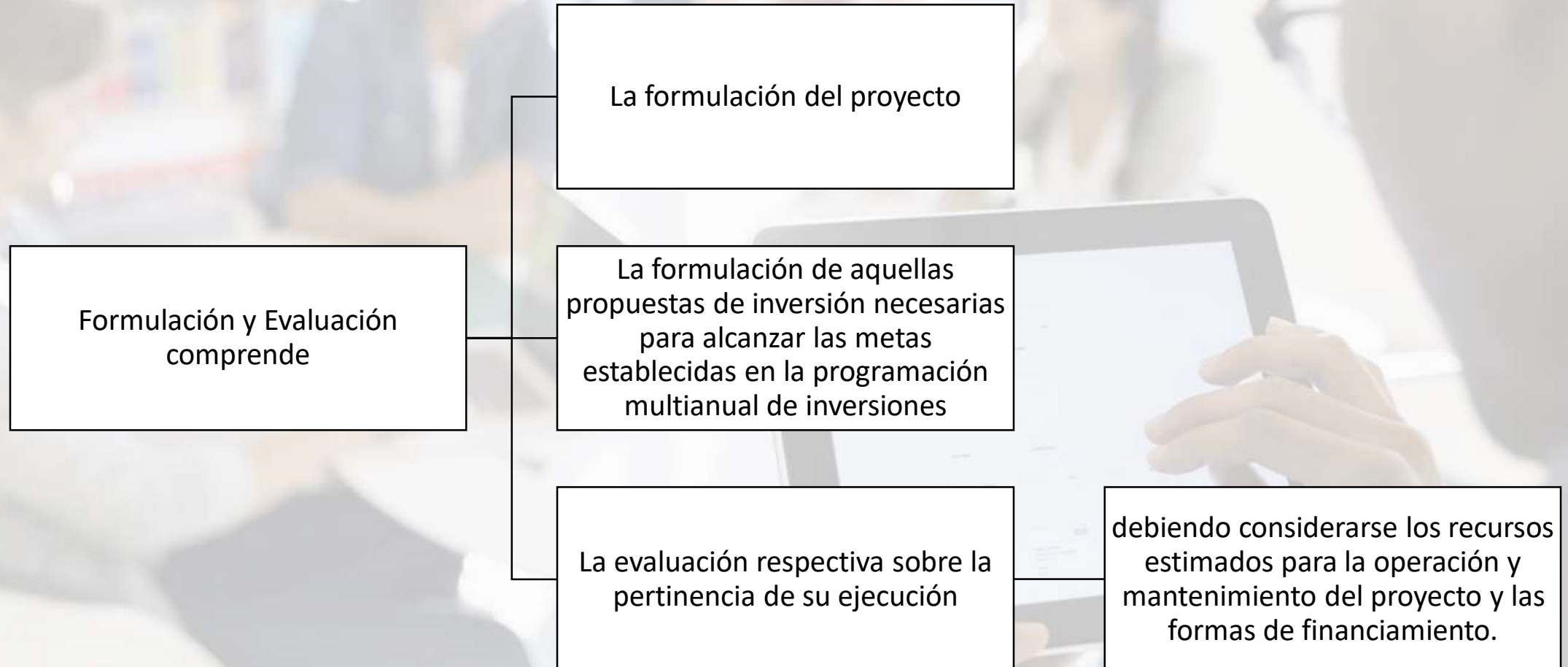
Programación multianual de inversiones (i)



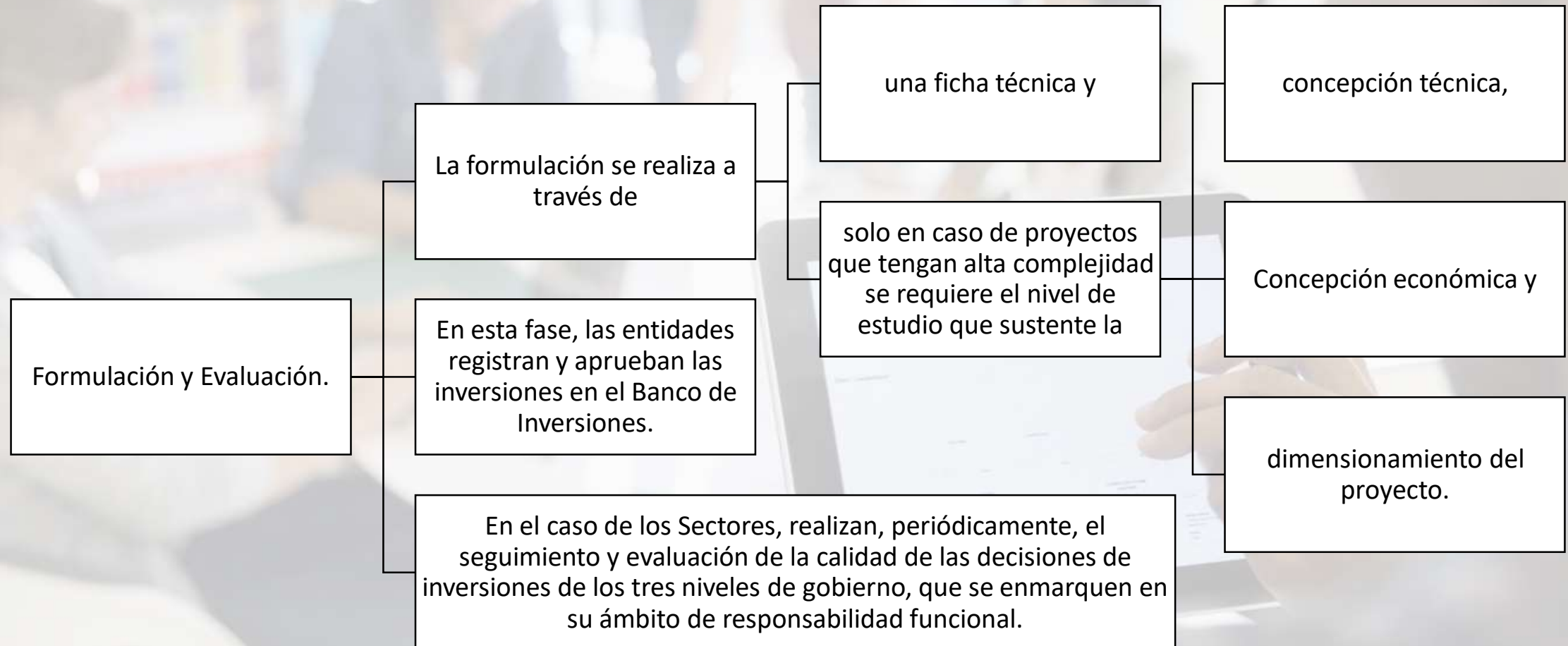
Programación multianual de inversiones (ii)



Formulación y Evaluación (i)



Formulación y Evaluación (ii)



Ejecución (i)

Ejecución. Comprende

La elaboración del expediente técnico o documento equivalente y

La ejecución física y financiera respectiva.

Ejecución (ii)

El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones

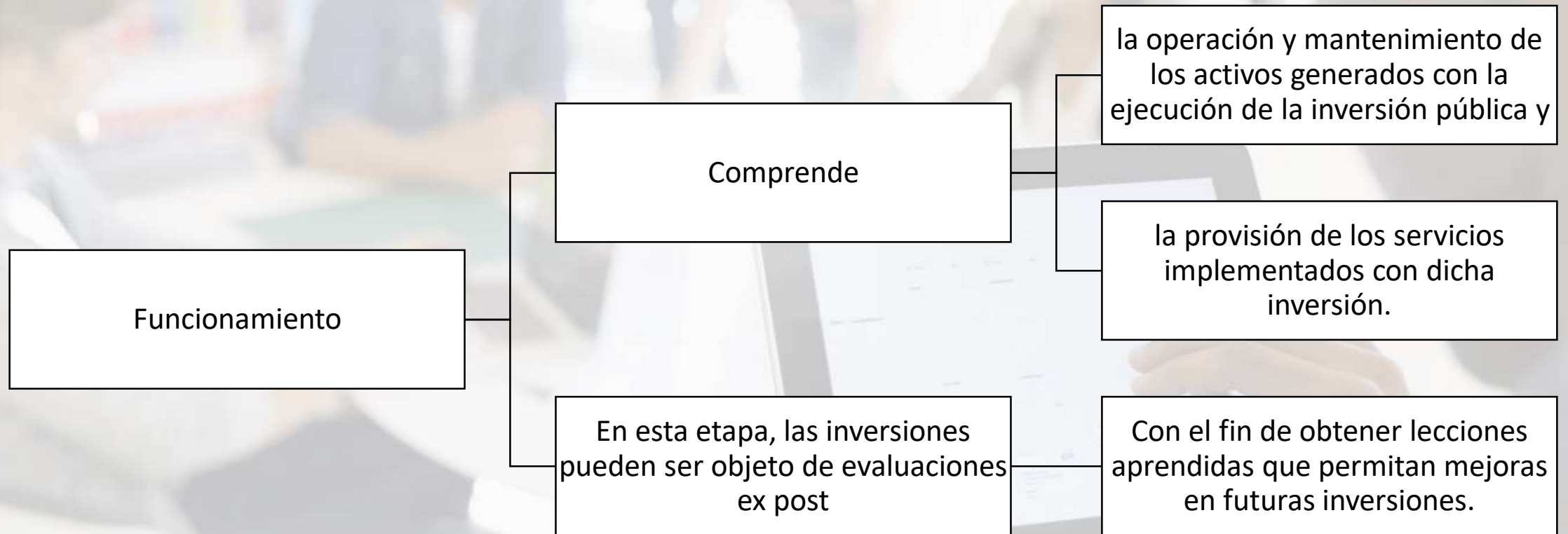
Herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del

Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP)

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.

Funcionamiento



Precisiones

Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión, por lo que no les resulta aplicable

Promulgación multianual de inversiones

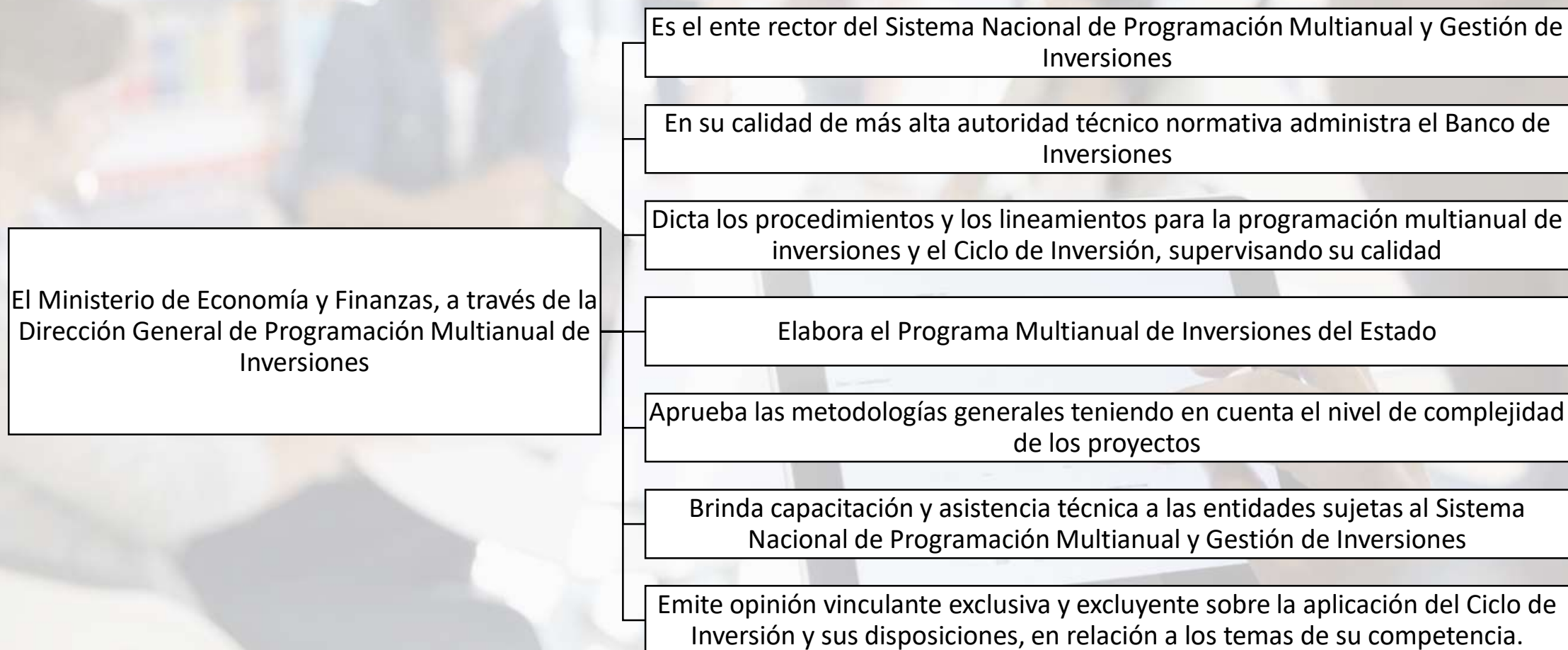
Formulación y evaluación.

Únicamente pueden asignarse fondos públicos e iniciarse la fase de Ejecución de las inversiones que están registradas en el Banco de Inversiones y que cuenten con declaración de viabilidad.

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (i)



Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (ii)



Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (iii)



Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (iv)

Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local

Tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones

Verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones

Realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y

Monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión.

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (v)

Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de

Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación

Elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones y de su aprobación o viabilidad.

Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (vi)

Las Unidades Ejecutoras de Inversiones

Son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones

Se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.

Integración intersistémica (i)

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector

Mantiene coordinación e interrelación con los Sistemas Administrativos, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa.

Interactúa con los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público, a través de los procesos en los que participa.

Integración intersistémica (ii)

Los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones integran toda la información registrada en las fases del Ciclo de Inversión y a su vez interactúan con

El Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP)

El Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Integración intersistémica (iii)

Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, realiza lo siguiente:

1. Programación Multianual de la Inversión Pública.

2. Gestión de la Inversión Pública.

3. Seguimiento y Evaluación de las inversiones.

Programación Multianual de la Inversión Pública

La Programación Multianual de la Inversión Pública, como parte del proceso de Programación de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto la programación multianual de inversiones. Para efectos de la Programación Multianual de la Inversión Pública se requiere:

1. De la Dirección General de Presupuesto Público, la programación presupuestaria anual para elaborar la consistencia del Programa Multianual de Inversiones.

2. De los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Programa Multianual de Inversiones.

3. De la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, la proyección publicada del Marco Macroeconómico Multianual.

4. De la Dirección General del Tesoro Público, la programación multianual de concertaciones de operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional.

Gestión de la Inversión Pública

La Gestión de la Inversión Pública, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto que las inversiones que se ejecuten contribuyan efectivamente al cierre de brechas. Para efectos de la Gestión de la Inversión Pública se requiere:

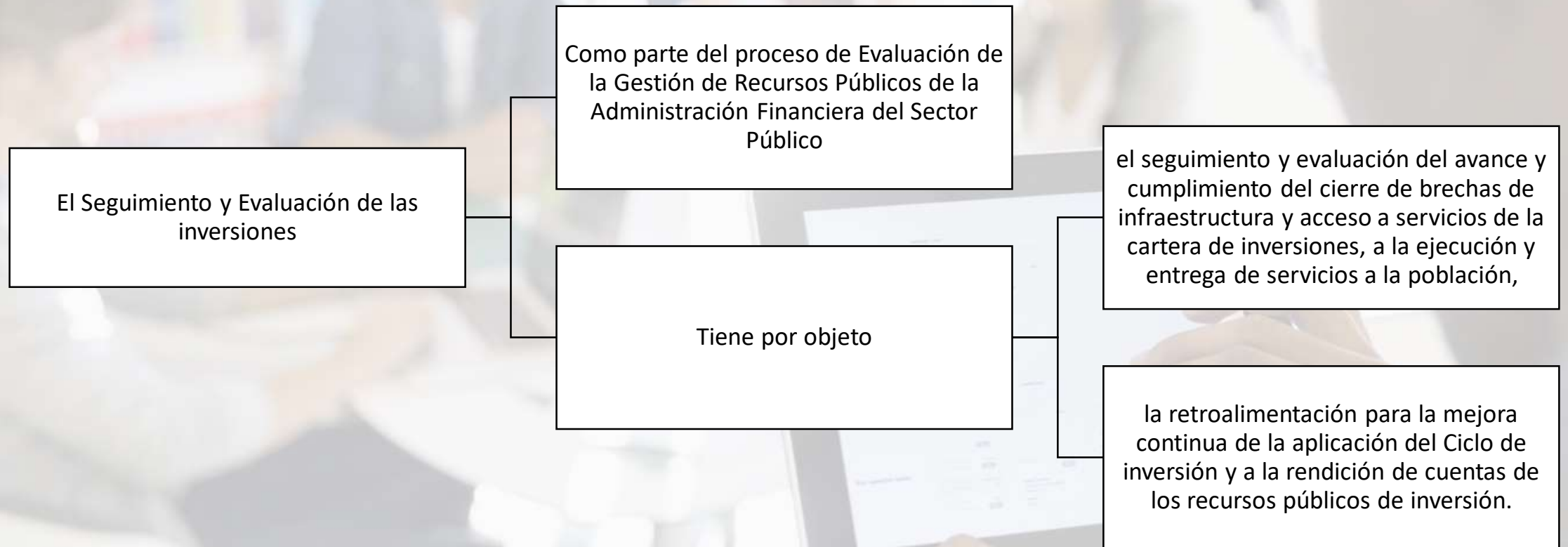
1. De la Dirección General de Presupuesto Público, la información sobre la ejecución presupuestaria de las inversiones.

2. De la Dirección General del Tesoro Público, la programación multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público del Gobierno Nacional.

3. De la Dirección General de Abastecimiento Público, la información del gasto corriente ligado a la operación y mantenimiento de los activos creados con inversión pública y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

4. De los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el registro oportuno en el Banco de Inversiones, la evaluación de la calidad de las inversiones realizada por los Sectores

Seguimiento y Evaluación de las inversiones (i)



Seguimiento y Evaluación de las inversiones (ii)

Para efectos del Seguimiento y Evaluación de las inversiones se requiere:

1. De la Dirección General de Presupuesto Público, la información sobre la ejecución presupuestaria de las inversiones, así como de los resultados de las evaluaciones en el marco del proceso presupuestario.

2. De la Dirección General del Tesoro Público, la programación multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público del Gobierno Nacional.

3. De la Dirección General de Abastecimiento Público, la información del gasto corriente ligado a la operación y mantenimiento de los activos creados con inversión pública y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

4. De los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el registro oportuno en el Banco de Inversiones, la evaluación de la calidad de las inversiones realizada por los Sectores

Muchas gracias

Despacho de Abogados

Abog. José María Pacori Cari

Consultas

E mail corporacionhiramsl@gmail.com

Móvil 959666272